



ACTA No. 17-2020

CONSEJO CURRICULAR DEL DOCTORADO EN INGENIERÍA

LUGAR	FECHA	HORA
Plataforma Virtual Google Meet	25 de agosto de 2020	10:00 A.M.

PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Francisco Santamaría P.	Coordinador Doctorado en Ingeniería	
Roberto Ferro Escobar	Representante de Docentes	
Elvis Eduardo Gaona García	Representante de Egresados	
Johann Hernández Mora	Representante de Docentes	

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Esta sesión del Consejo Curricular del Doctorado en Ingeniería se desarrolla de manera virtual con quórum decisorio y con la participación de los miembros mencionados anteriormente. Según el Artículo 63 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo con respecto a las sesiones virtuales (*Los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual, utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de lo actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*).

TEMAS A TRATAR

Los temas a tratar en el consejo son los siguientes:

Lectura de acta anterior

1. Respuesta al Consejo Académico sobre el caso del señor Ricardo Alirio González

DESARROLLO

La Coordinación remitió con anterioridad el acta a los consejeros por correo electrónico para su revisión. El Consejo Curricular del Doctorado en Ingeniería aprueba el acta anterior sin novedad.

1. Respuesta al Consejo Académico sobre el caso del señor Ricardo Alirio González

El profesor Roberto Ferro Escobar se declara impedido para ejercer el voto en el siguiente punto.

Se procede a socializar con los miembros del Consejo Curricular del Doctorado en Ingeniería, la respuesta solicitada por el Consejo Académico. Lo anterior se aprueba unánimemente, previo concepto jurídico del abogado de la Facultad de Ingeniería.

La respuesta se presentará en los siguientes términos:

1. El estado académico del señor RICARDO ALIRIO GONZALEZ BUSTAMANTE a 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

Fecha	Hito
11/08/2014	Inicio de estudios Doctorales
02/05/2016	Primera sustentación con fines de Institucionalización Resultado: Aprobada con correcciones menores
31/08/2017	Correcciones aprobadas por los revisores para Institucionalización. Proyecto Aprobado.
30/08/2018	El Consejo Curricular aprueba la Pasantía de Investigación realizada por el estudiante
11/10/2018	El estudiante se presenta a Suficiencia Investigadora Resultado: No aprobada
01/11/2019	El estudiante se presenta de nuevo a Suficiencia Investigadora Resultado: Aprobada
13/12/2019	Una vez verificado el cumplimiento de requisitos, el Consejo Curricular del Doctorado en Ingeniería, en sesión del 13 de diciembre del 2019 concede el estado de CANDIDATO DOCTORAL al estudiante.

Trámite al trabajo de grado: el señor RICARDO ALIRIO GONZALEZ BUSTAMANTE no depositó su Tesis Doctoral para elección de Tribunal de Defensa dentro de sus cinco años y medio de estudios doctorales, lo hizo el día 17 de enero de 2020, fecha en la cual había excedido el periodo de permanencia. Dado que el señor RICARDO ALIRIO GONZALEZ BUSTAMANTE no era estudiante activo el Consejo Curricular no procedió a asignar Tribunal de Defensa.

2. Toda vez que el señor RICARDO ALIRIO GONZALEZ BUSTAMANTE expresó su deseo de permanecer en el Acuerdo 03 de 2003 atendiendo el principio de favorabilidad bajo la figura de ultraactividad de la ley (carta anexa a la comunicación), se requiere una comunicación mediante la cual el señor RICARDO ALIRIO GONZALEZ BUSTAMANTE se acoja al Acuerdo 04 de febrero 14 de 2018 del Consejo Superior Universitario, para que el Consejo Académico, de acuerdo al Artículo 4° parágrafo 5, pueda proceder a *autorizar la prórroga por una única (1) vez y por un (1) año como tiempo adicional para la presentación de la tesis doctoral.*
3. Cabe aclarar que una vez que el señor RICARDO ALIRIO GONZALEZ BUSTAMANTE se acoja al Acuerdo 04 de febrero 14 de 2018 del Consejo Superior Universitario, deberá cumplir todas las





disposiciones de dicho reglamento, como lo son los requisitos para obtener el título de doctor, contemplados en el Artículo 54:

- a. *Tener aprobada la candidatura en los términos del artículo 48 del presente acuerdo.*
- b. *Tener aprobada la tesis doctoral.*
- c. *Haber publicado o tener aceptado para su publicación al menos uno (1) artículo en revista nacional o internacional, según indexación de publintex, o en una revista indexada en WoS (Web of Science) o SCOPUS. en los tres cuartiles superiores.*
- d. *Presentar certificado oficial de suficiencia en segunda lengua, con nivel mínimo B2 de acuerdo al MCERL.*
- e. *Demás requisitos establecidos por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.*

Parágrafo 1. Necesariamente, los artículos deberán versar sobre la tesis doctoral, debe haber sido publicado en los últimos tres (3) años.

4. Debido a que el Consejo de Facultad de Ingeniería emitió la Resolución de exclusión del señor RICARDO ALIRIO GONZALEZ BUSTAMANTE, se le solicita al Consejo Académico revocar o modificar dicha disposición para dar continuidad al proceso, ya que, de lo contrario, al no ser estudiante del Doctorado en Ingeniería no es posible adelantar ninguna gestión o trámite académico-administrativo.
5. Por último, respecto a las garantías académicas y administrativas transitorias dispuestas en la Resolución N° 016 de julio 24 de 2020, éstas no aplicarían al caso del señor RICARDO ALIRIO GONZALEZ BUSTAMANTE, ya que, como se mencionó anteriormente, no era estudiante activo para el periodo académico 2020-1, debido a que su último periodo de permanencia como estudiante del Doctorado en Ingeniería fue el periodo académico 2019-3.

Cabe aclarar que es voluntad del Consejo Curricular del Doctorado en Ingeniería que sus estudiantes puedan culminar sus estudios satisfactoriamente, y que de su parte procederá a realizar todo lo que esté a su alcance dentro de la normatividad vigente para dar continuidad al proceso de defensa del señor RICARDO ALIRIO GONZALEZ BUSTAMANTE una vez este cuerpo colegiado reciba la decisión emitida por el Consejo Académico.

CIERRE Para terminar, se cita a un próximo Consejo Curricular para el día 15 de septiembre de 2020. De esta manera se da por finalizado el Consejo Curricular del Doctorado en Ingeniería a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2020 a las 12:00 p.m.